



RUT. 69.253.000-4
AVDA. CACIQUE BLANCO 131
FONO FAX 573180
LAGO VERDE
ADQUISICIONES

27	05	2016
----	----	------

ORDEN DE COMPRA

Nº 159

SEÑOR (S: CARLOS LEONEL SOTO SOTO
DIRECCION: COYHAIQUE

CONDICIONES: CONTRA FACTURA

AGRADECERE (MOS) A UD., DESPACHAR POR MÍ/ NUESTRA CUENTA LA MERCADERIA Y/O SERVICIO QUE SE DETALLA:

Cantidad	DETALLE	Precio Unit.	Total
04	PACK DE 06 ROLLOS DE CONFORT 500 MTS		
		TOTAL	79.160

OBSERVACIONES:

USO MUNICIPAL



Dirección de facturación y de envío:

I. MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
AVDA. CACIQUE BLANCO N°131
LAGO VERDE LAGO VERDE
573180

I. MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
AVDA. CACIQUE BLANCO N°131
LAGO VERDE LAGO VERDE

Presupuesto N° PV_5227

Fecha de presupuesto:

27/05/2016 09:26:58

Comercial:

Vendedora 1 Ilse Cerro

Descripción	Impuestos	Cantidad	Precio unidad	Desc. (%)	Precio
[7806540003609] HIGIENICO TORK JUMBO 6 x 500 Mts	IVA 19% Venta	4,000	19.790,00	0,00	\$ 66.521

Base imponible \$ 66.521

Impuestos \$ 12.639

 **Total** \$ 79.160



DISTRIBUIDORA HIMAX LTDA.

COTIZACION N°

347

Página :

CÓD.: 724 RUT:69253000-4

CLIENTE: I. MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

DIRECCIÓN: AVDA. CASIQUE BLANCO N° 131

CIUDAD: LAGO VERDE

De: SECRETARIA HIMAX

76.199.800-5

Fono/Fax: 67-2231420, 67-2219520

Parra N°175 - Casilla 258

Coyhaique

secretaria@himax.cl

Coyhaique, 16 Mayo 2016

ITEM	PLU	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	122	PH ELITE JUMBO ECONOMICO 1H/ 4X500MTS.	1	14.126	14.126
2	120	DETERGENTE CLORO GEL X1LT	1	2.206	2.206
3	344	GLADE AMBIENTAL LAVANDA 360CC	1	1.600	1.600
4	210	PAÑO BLANCO 30X40CM	1	270	270
5	213	PAÑO TRAPERO 50X70	1	1.950	1.950
6	413	PASTILLA BAÑO AZUL LYSOFORM 3X2	1	2.850	2.850
7	115	BOLSA DE BASURA 80X110 10UNIDADES	1	1.565	1.565
8	113	BOLSA DE BASURA 50X70 10 UNIDADES	1	625	625
9	318	GTE DOMESTICO TALLA M	1	830	830
10	36	CERA AUTOBRILLO ROJA X5LTS	1	11.850	11.850
11	34	CERA AUTOBRILLO INCOLORA X5LTS	1	11.360	11.360
12	89	JABON PERLADO X5LTS	1	13.246	13.246
13	44	MANTENEDOR DE PISOS LAVANDA X5LTS	1	9.700	9.700

Total :

72.178

Agradeciendo su Preferencia, Atentamente

Distribuidora Himax ltda.

-Valores Incluyen I.V.A.

-Validez 15 Días.

-Entrega Según Stock.

50000 y son 4!!!

x 56 504

14.126 x 56.504

Cotización

Sodimac.

350002849

27052916

36792438-R

SODIMAC S.A.

REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

SANTIAGO

380

8

8

Lin

Codigo

Descripcion

UM

Cant.

Precio

Total

TL

1

1551450

PAPEL HIGIENICO 40x50

30

4.00

23990

95960

2

Totales Kilos : 15.4

Descto. Personal : 0

350002849

27052916

36792438-R

SODIMAC S.A.

REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

SANTIAGO

380

8

8

350002849

27052916

36792438-R

SODIMAC S.A.

REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

SANTIAGO

380

8

8



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
RUT. 69.253.000 - 4
Avda. Cacique Blanco N° 131
LAGO VERDE

SOLICITUD DE PEDIDO

Nº 04

MACARENA SOLIS SOLIS

OFICINA : ADMINISTRATIVO FINANZAS

FECHA : 27.05.2016

Solicito Adquirir lo Siguiente:

[illegible]

SE ADJUNTAN A ESTE FORMULARIO DE SOLICITUD

COTIZACIONES
PRESUPUESTO
PROGRAMA
DEC. ALCALDICIO

X	
✓	

[Signature]

FIRMA

FUNCIONARIOS RESPONSABLES

Vº Bº FINANZAS FECHA:

APROBADO:

SIN PRESUPUESTO:

OTRO MOTIVO:

FECHA:



**REF: AUTORIZA ADQUISICIÓN
DE BIENES VÍA TRATO
DIRECTO.**

DECRETO
LAGO VERDE, 27 MAY 2016

VISTOS: La solicitud de pedido N° 04 de fecha 27.05.2016 emanada por administrativo Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Lago Verde; donde solicita la adquisición de 04 pack de 06 unidades de confort de 500 mts c/u lo anterior para uso Municipal.-

Las 03 cotizaciones anexas

1. Distribuidora Himax " es el más barato, pero no cumple con lo solicitado.-
2. Sodimac, cuenta con lo solicitado pero no acepta órdenes de compra.-
3. Carlos Soto, cumple con lo solicitado por lo tanto se requieren contratar sus servicios debido a su disponibilidad y entrega inmediata

TENIENDO PRESENTES:

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República de Chile; Lo dispuesto en el Art. 62 sobre la subrogancia de cargos; el Decreto Alcaldicio N°1638 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2016 de fecha 31 diciembre 2015, La ley 19.886 en su artículo N°8, letra "h", que señala: "cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento", y el reglamento de la Ley N°19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios, en su artículo N°53, letra "a", que señala que podrán efectuarse fuera del sistema de información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 utm.

DECRETO:

1.- **AUTORÍCESE**, la adquisición de 04 pack de 06 rollos de 500 metros de cada uno por un valor total de \$79.160.- (Setenta y nueve mil ciento sesenta pesos).- IVA incluido al Sres. Carlos Soto Soto Rut. 6.157.887-0, domiciliado en la ciudad de Coyhaique, por referirse a ser una adquisición de menos de 3 utm., conforme lo faculta el artículo N°53 letra "a" del reglamento de la Ley N°19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

3.-**AUTORÍCESE**, las Órdenes de Compra N° 159

4.-**IMPÚTESE**, el presente gasto a la cuenta presupuestaria 22.04.007 "MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO" del presupuesto municipal vigente para el presente año, y **PÁGUESE** una vez recibidos conforme los bienes y/o servicios, contra prestación de la factura correspondiente.



PEDRO BASTIAS HOFFMAN
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



TOMAS HOFFMANN
ALCALDE (S)

THO/PBH/mss

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De Partes y Archivos
- Finanzas/Tesorería
- Interesado



**REF: AUTORIZA ADQUISICIÓN
DE BIENES VÍA TRATO
DIRECTO.**

DECRETO
LAGO VERDE, 27 MAY 2016

VISTOS: La solicitud de pedido N° 04 de fecha 27.05.2016 emanada por administrativo Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Lago Verde; donde solicita la adquisición de 04 pack de 06 unidades de confort de 500 mts c/u lo anterior para uso Municipal.-

Las 03 cotizaciones anexas

1. Distribuidora Himax " es el más barato, pero no cumple con lo solicitado.-
2. Sodimac, cuenta con lo solicitado pero no acepta órdenes de compra.-
3. Carlos Soto, cumple con lo solicitado por lo tanto se requieren contratar sus servicios debido a su disponibilidad y entrega inmediata

TENIENDO PRESENTES:

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República de Chile; Lo dispuesto en el Art. 62 sobre la subrogancia de cargos; el Decreto Alcaldicio N°1638 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2016 de fecha 31 diciembre 2015, La ley 19.886 en su artículo N°8, letra "h", que señala: "cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento", y el reglamento de la Ley N°19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios, en su artículo N°53, letra "a", que señala que podrán efectuarse fuera del sistema de información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 utm.

DECRETO:

1.- **AUTORÍCESE**, la adquisición de 04 pack de 06 rollos de 500 metros de cada uno por un valor total de **\$79.160.- (Setenta y nueve mil ciento sesenta pesos).- IVA incluido al Sres. Carlos Soto Soto Rut. 6.157.887-0, domiciliado en la ciudad de Coyhaique**, por referirse a ser una adquisición de menos de 3 utm., conforme lo faculta el artículo N°53 letra "a" del reglamento de la Ley N°19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

3.-**AUTORÍCESE**, las Órdenes de Compra N° 159

4.-**IMPÚTESE**, el presente gasto a la cuenta presupuestaria **22.04.007 "MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO"** del presupuesto municipal vigente para el presente año, y **PÁGUESE** una vez recibidos conforme los bienes y/o servicios, contra prestación de la factura correspondiente.



PEDRO BASTIAS HOFFMAN
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



TOMAS HOFFMANN
ALCALDE(S)

THO/PBH/mss

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De Partes y Archivos
- Finanzas/Tesorería
- Interesado